



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: *20254000048181*



Fecha: 04-06-2025

400

Doctor

DIEGO FERNANDO CÁRDENAS DAMIÁN

Enlace de Participación Ciudadana-Dirección Territorial Centro

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

dcardenas@superservicios.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud OCL Chapinero - Rendición de Cuentas Veeduría Distrital. Petición Capacitación sobre Servicios Públicos Domiciliarios.

Cordial saludo, doctor Cárdenas:

Esta Delegada respalda la presente solicitud en el marco normativo que determina nuestras competencias y que de manera específica en el Acuerdo 24 de 1993, artículo 14º, señala que es nuestro deber, velar por:

Literal a): "(...) promover la organización comunitaria para ejercer el seguimiento, evaluación y control de diseño y ejecución de las políticas públicas y de los planes y programas que ejecute la administración";

Literal b). "Velar porque las entidades encargadas de identificar y solucionar las necesidades sociales, económicas, culturales y de participación de las diversas comunidades del Distrito lo hagan mediante el fomento de formas asociativas y de organizaciones sociales y comunitarias, de acuerdo con lo señalado en el Plan de Desarrollo"; y

Literal c). "Propender porque las entidades del Distrito promuevan la participación ciudadana en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias",

En dicho contexto funcional, desarrollamos en el pasado mes de abril, la Rendición de Cuentas de la Veeduría Distrital y en dicho escenario, surgió por parte de la vocera del OCL de Chapinero, señora Constanza Gamba, la necesidad de poder contar con una capacitación sobre servicios públicos domiciliarios, acotado preponderantemente a la determinación de las tarifas y los criterios que la integran. Es por ello, que amablemente acudimos a su dependencia con el fin de articular las acciones necesarias para llevar a cabo dicha capacitación; la cual podría estimarse, si fuere posible, para el mes de julio de 2025.

Sería deseable que las temáticas que se aborden estén relacionadas con generalidades normativas y conceptuales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, los acueductos comunitarios, los pequeños prestadores de servicios públicos, y los criterios para el cobro de las tarifas. Respecto de esta última temática les pedimos con todo comedimiento que sea enfocado de manera práctica.

Código: GD-FO-24
Versión: 003
Fecha Vigencia: 2023-08-31

Veeduría Distrital
Correspondencia@veeduríadistrital.gov.co ✉
PBX: (+57 - 601) 340 7666 ☎
Carrera 7° No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34 📍
www.veeduríadistrital.gov.co 🌐

Síguenos

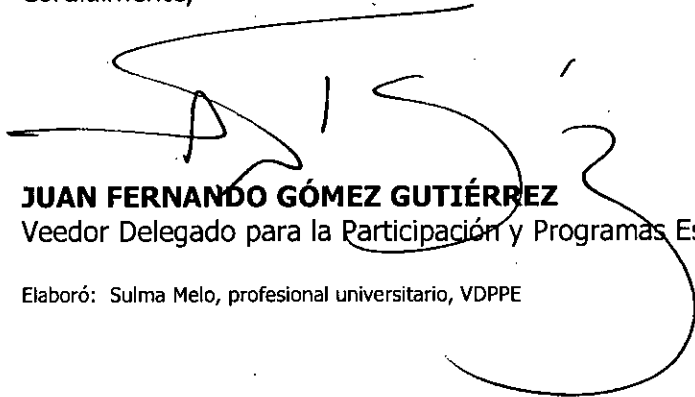
VeeduríaBogota 📧
Veeduría Distrital 📱
Veeduría_Distrital 📷





Para poder coordinar el desarrollo de la jornada, la funcionaria Sulma Melo, estará presta a su respuesta a través del correo correspondencia@veeduriadistrital.gov.co, y smelo@veeduriadistrital.gov.co

Cordialmente,



JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ
Veedor Delegado para la Participación y Programas Especiales

Elaboró: Sulma Melo, profesional universitario, VDPPE

